

D. José Ramón Núñez, Director de Tesorería y Mercado de Capitales, en nombre y representación de Banco Mare Nostrum, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de Banco Mare Nostrum, S.A. de 27 de junio de 2012,

CERTIFICA:

Que el ejemplar del Suplemento al Folleto de Base del Segundo Programa de Pagares de Banco Mare Nostrum, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 24 de julio de 2012, que se presenta en soporte informático adjunto a la presente certificación (i) entra en vigor con fecha 4 de julio de 2013 y (ii) coincide exactamente con el registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de julio de 2013.

AUTORIZA:

La publicación del texto del mencionado Suplemento al Folleto de Base del Segundo Programa de Pagares de Banco Mare Nostrum, S.A., a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, en Madrid, a 4 de julio de 2013.

SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DEL SEGUNDO PROGRAMA DE PAGARÉS DE BANCO MARE NOSTRUM, S.A., INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 24 DE JULIO DE 2012.

El presente suplemento (el “Suplemento”) al Folleto de Base del Segundo Programa de Pagarés de Banco Mare Nostrum, S.A. (el “Banco”, “BMN”, la “Entidad”), se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. José Ramón Núñez, Director de Tesorería y Mercado de Capitales, en nombre y representación de Banco Mare Nostrum, S.A., en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 27 de junio de 2012, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base del Segundo Programa de Pagarés de Banco Mare Nostrum, S.A., inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el día 24 de julio de 2012 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base que el Banco hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base de Pagarés las cuentas anuales, tanto individuales como del Grupo Consolidado de Banco Mare Nostrum, S.A., correspondientes al año 2012, debidamente auditadas sin salvedades, formuladas por el Consejo de Administración del Banco Mare Nostrum el 26 de marzo de 2013, que está previsto se aprueben en la Junta General de Banco Mare Nostrum, y que han sido registradas en la CNMV con el número de registro 14358. Dichas cuentas anuales se pueden consultar en la página web de Banco Mare Nostrum (www.grupobmn.es) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Dichas cuentas anuales de 2012 contienen un párrafo de énfasis, como así está reflejado en la página web de la CNMV, cuyo contenido es el siguiente:

“3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención con respecto a lo indicado en la Nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en las que se describe el proceso de recapitalización y reestructuración en que se encuentra inmerso el Grupo BMN, cuya entidad dominante es el Banco. Como consecuencia de los deterioros de activos registrados en el ejercicio 2012 y una vez registrados también los correspondientes a las pérdidas por el traspaso de activos problemáticos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) exigido legalmente, los recursos propios del Grupo se sitúan, al 31 de diciembre de 2012, por debajo de los mínimos requeridos por la normativa aplicable (véase Nota 9). El Grupo ha elaborado un Plan de Recapitalización y Reestructuración, que tiene como objetivo asegurar la viabilidad a largo plazo de la Entidad financiera en el marco general de reestructuración del sistema financiero español. Dicho Plan fue aprobado por el Banco de España y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) el 19 de diciembre de 2012, siéndolo también, al día siguiente por la Comisión Europea. Tal y como se detalla en la Nota 4, el Plan establece las medidas a adoptar para alcanzar los 730 millones de capital principal requeridos al Grupo, tal y como se establece en el “Term Sheet of the Spanish Authorities Commitments for the Approval of the Restructuring Plan of Banco Mare Nostrum by the European Commission”, que contiene los compromisos asumidos por el Reino de España y BMN ante la Comisión Europea para la reestructuración del Grupo. Como parte del Plan, el Banco ha elaborado un plan de negocio para el Grupo que, tal y como se indica en la Memoria consolidada adjunta, prevé la generación de resultados positivos en cuantía suficiente para la recuperación íntegra de los activos por impuesto diferido registrados al cierre de 2012 dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

El Plan aprobado contemplaba determinadas medidas de recapitalización, entre las que están el traspaso de activos a la SAREB por un importe que, finalmente, ha quedado establecido en 5.819,6 millones de euros, la venta del negocio bancario correspondiente a 462 oficinas, el canje de obligaciones convertibles por importe de 242,25 millones de euros, así como la conversión en capital de participaciones preferentes suscritas por el FROB por importe de 915 millones de euros y la realización de un ejercicio de conversión de instrumentos híbridos en capital. El proceso quedará completado con una aportación de capital por parte del FROB por importe de 730 millones de euros. Tal y como se indica en la Nota 4, con posterioridad al cierre del ejercicio 2012 se han completado los principales hitos señalados anteriormente, estando pendiente de cumplirse determinadas cláusulas suspensivas para perfeccionar la venta de oficinas reseñada, así como de que se materialice el ejercicio de conversión de instrumentos híbridos en capital. En cuanto a la fase de reestructuración del Grupo definida en el Plan, que tiene una duración de cinco años, contempla la desinversión en determinadas sociedades participadas y actividades de banca corporativa, concentrando su actividad en banca minorista en las regiones tradicionales de BMN, excepto Cataluña. Por último, el Plan prevé la admisión a cotización de la Entidad antes de finales de 2017, como medida para facilitar la recuperación de las ayudas públicas recibidas. Los Administradores del Banco estiman que la ejecución de las medidas y actuaciones detalladas con anterioridad permitirán cubrir el déficit de recursos propios durante el ejercicio 2013.”

Desde el 24 de julio de 2012, fecha de inscripción del Folleto de Base del Segundo Programa de Pagarés de Banco Mare Nostrum, S.A. en la CNMV, hasta la fecha del presente Suplemento no se han producido otros hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Banco Mare Nostrum, S.A., salvo los comunicados como hecho relevante. Los hechos relevantes más significativos se enuncian a continuación:

- 08/08/2012. Hecho relevante nº 172275: se comunica el resultado del proceso de compra de participaciones preferentes.
- 30/08/2012. Hecho relevante nº 172883: se comunica la amortización anticipada de obligaciones subordinadas por un importe nominal de 1.057.688.366,23 euros.
- 20/09/2012. Hecho relevante nº 173806: se comunica el rating a largo plazo establecido en BB+ (perspectiva estable) por la agencia de calificación Fitch Ratings.
- 28/09/2012. Hecho relevante nº 174175: BMN informa sobre el resultado de las pruebas de resistencia desarrolladas por Oliver Wyman en el marco del proceso de valoración independiente del sector bancario español. Las necesidades de capital en el escenario adverso se sitúan en 2.208 millones de euros.
- 18/12/2012. Hecho relevante nº 178811: BMN informa que ha suscrito un contrato de cesión de activos y pasivos con Banco Sabadell. La operación fue aprobada posteriormente tanto por el Consejo de Administración como por la Junta General de Accionistas, el 20 de marzo de y el 26 de abril de 2013, respectivamente.
- 20/12/2012. Hecho relevante nº 179232: BMN informa sobre la aprobación del Plan de Recapitalización y Reestructuración de la Entidad mencionado anteriormente.
- 21/12/2012. Hecho relevante nº 180381: se anuncia el mantenimiento del rating a largo plazo de la Entidad en BB+ (Rating Watch Negative) por la agencia de calificación Fitch Ratings.
- 18/01/2013. Hecho relevante nº 181247: BMN comunica que el Banco de España procede a activar uno de los supuestos de conversión previstos en los términos y condiciones de la emisión de “Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles 2011”. Se establece que las obligaciones se conviertan por su valor nominal al precio fijo por acción de 2,89 euros previsto en la propia emisión así como la cancelación de la remuneración devengada por dichos títulos hasta el momento de la conversión. Asimismo, se informa del inicio del procedimiento de valoración de BMN, con el objeto de determinar su valor económico de

modo que se aplique para la valoración de las ampliaciones de capital contempladas en el marco del ejercicio de conversión de instrumentos híbridos en capital.

- 25/01/2013. Hecho relevante nº 181513: BMN comunica la suspensión del pago de cupones afectos a diversas emisiones de obligaciones subordinadas y participaciones preferentes debido a la inexistencia de beneficio distribuible, todo ello en el marco del Plan de Recapitalización y Reestructuración.
- 08/02/2013. Hecho relevante nº 182104: El FROB establece el valor económico de BMN en 569 millones de euros, en base a los informes de valoración elaborados por tres expertos independientes.
- 15/02/2013. Hecho relevante nº 182338: BMN comunica el inicio de una actuación comercial de canje voluntario de pagarés por depósitos. Los depósitos afectos a pagarés suscritos en oficinas de la Dirección Territorial de Cataluña y Aragón se incluyen en el perímetro de cesión a Banco Sabadell.
- 18/02/2013. Hecho relevante nº 182393: Se informa sobre los acuerdos adoptados en el Consejo de Administración y la Junta General celebrados en la mañana del 18 de febrero de 2013. Destaca: la aprobación de aumento de capital por 730 millones de euros suscritos por el FROB y desembolsados mediante bonos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (ESM), la aprobación del inicio de la acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada, y la aprobación del nombramiento del FROB como miembro del Consejo de Administración de la Entidad.
- 18/02/2013. Hecho relevante nº 182395: BMN informa sobre la ejecución del aumento de capital para la conversión la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles 2011. En consecuencia, se emiten 83.823.432 nuevas acciones ordinarias al precio de emisión de 2,89 euros (1 euro de valor nominal unitario).
- 19/02/2013. Hecho relevante nº 182447: BMN informa sobre la ejecución del aumento de capital por conversión de los 915 millones de euros de las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB en diciembre de 2010. En consecuencia, el FROB ha suscrito y desembolsado en esta fecha 323.756.409 nuevas acciones ordinarias de BMN.
- 26/02/2013. Hecho relevante nº 182770: Se formaliza el contrato de transmisión de activos de BMN a SAREB por un valor neto contable de 5.819,6 millones de euros. El precio se satisface mediante entrega de valores de renta fija emitidos por SAREB con garantía irrevocable del Reino de España.
- 12/03/2013. Hecho relevante nº 183618: Se comunica la ejecución del acuerdo de aumento de capital por importe efectivo (nominal más prima de emisión) de 730 millones de euros suscrito y desembolsado por el FROB. En consecuencia, el FROB ha suscrito y desembolsado en esta fecha 725.554.629 nuevas acciones de BMN, adquiriendo una participación mayoritaria en la compañía.
- 29/05/2013. Hecho relevante nº 188448: La resolución de la Comisión Rectora del FROB sobre gestión de híbridos acuerda, entre otras decisiones: i) Imponer a BMN la recompra vinculante de diversas participaciones preferentes, y que se abonará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de nuevas acciones emitidas por BMN; ii) Imponer a BMN la recompra vinculante de diversas obligaciones subordinadas perpetuas, y que se abonará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de nuevas acciones emitidas por BMN; iii) Imponer a BMN la recompra vinculante de diversas obligaciones subordinadas a plazo, con fecha de vencimiento anterior a 1 de enero de 2016, y que se abonará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de nuevas acciones o a la constitución de un depósito indisponible en BMN hasta la fecha de vencimiento del título recomprado, cuyo rendimiento nominal anual será del 2% pagadero a vencimiento; iv) Imponer a BMN la recompra vinculante de diversas obligaciones subordinadas a plazo, con fecha de vencimiento igual o posterior a 1 de enero de 2016, y que se abonará en efectivo para su inmediata aplicación a la suscripción y desembolso de nuevas acciones; v) Aumentar el capital de BMN, con exclusión del derecho de suscripción preferente y previsión de

suscripción incompleta, en un importe efectivo de 347.891.787,24 euros, necesario para atender a la acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, mediante la emisión de 259.620.736 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y 0,34 euros de prima de emisión. El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias derivadas de la recompra de los correspondientes valores a recomprar; y vi) La amortización total anticipada de las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas, una vez hayan sido recompradas, afectadas por esta acción de gestión de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada, así como aquellas que la Entidad tenga a la fecha de la liquidación de la recompra en autocartera.

- 31/05/2013. Hecho relevante nº 188497: Se otorga la escritura de cesión parcial de activos y pasivos para la transmisión del negocio bancario de la Dirección Territorial de Cataluña y Aragón de BMN a Banco Sabadell. El importe de los activos y pasivos transmitidos asciende, respectivamente, a 9.950 y 9.613,4 millones de euros. La contraprestación abonada por BS a BMN asciende, por tanto, a 336,6 millones de euros.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se expide el presente en Madrid, a 3 de julio de 2013.

Fdo. D. José Ramón Núñez
Director de Tesorería y Mercado de Capitales